

a toda la provincia por el Decreto 977/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, 2, del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente, una Orden del Ministerio de Hacienda determinará los beneficios fiscales de carácter estatal que correspondan a las Empresas mencionadas.

Tercero.—1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los Presupuestos Generales del Estado y serán satisfechas en la forma y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964, de 27 de marzo de 1965 y demás disposiciones vigentes.

3. El beneficio de expropiación forzosa se tramitará de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decre-

to 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente.

4. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto.—Se notificará a las Empresas beneficiarias, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio en Cáceres, la resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar iniciadas y concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

A N E X O

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de los beneficios correspondientes a la zona de preferente localización industrial de la provincia de Cáceres

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localidad	Grupo de beneficio
C-106	Gerardo Rullo Tassa (en nombre de Sociedad a constituir).	Fabricación de botes de hojalata	Plasencia	A, con 10 por 100 de subvención.
C-109	Ferrocarriles y Carreteras, S. A. (FECASA)	Elaboración y tratamiento de madera	Aldea del Cano	A, con 20 por 100 de subvención.

27233 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/17.115/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo 9, línea a 25 KV.: Derivación a estación transformadora 4.112
 Final de la misma: E. T. 4.198 «Policel».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV
 Longitud en kilómetros: 0,312 aéreos y 0,261 subterráneos.
 Conductor: Cobre de 35 y cobre de 100 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.
 Estación transformadora: Calle Pujadas-Selva del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.212-7.

27234 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-24.698/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 204.
 Final de la misma: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 204.
 Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,190 aérea y 0,035 subterránea.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,5 y 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.

No siendo atendibles las alegaciones presentadas por «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», por oponerse a ellas el Ayuntamiento de San Andrés de la Barca y por asegurar el peticionario que se tomarán las medidas de seguridad necesarias, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial. 11.909-C.

27235 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-4.453/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C. S. 11 KV., desde E. T. 2.936.
Final de la misma: C. S. existente a E. T. 2.020.
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,370 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—11.908-C.

27236 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.323. «El Rincón». Plomo y Zinc. 50. Hornachuelos.
- 12.371. «Corrocera segunda». Barita y Cobre. 101. Villaviciosa.
- 12.390. «Chaparral segunda primera fracción». Fluorina. 120. Córdoba y Villaviciosa.
- 12.390. «Chaparral segunda segunda fracción». Fluorina. 26. Córdoba.
- 12.390. «Chaparral segunda tercera fracción». Fluorina. 72. Córdoba.
- 12.418. «Villaviciosa». Espato Fluor y Barita. 2.170. Villaviciosa.
- 12.438. «San Enrique». Barita. 12. Hornachuelos.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 18 de agosto de 1978.—El Delegado provincial accidental, Alfonso Rodríguez Boli.

27237 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.745.—Línea a 25 KV., a E. T. «Clofes».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 383 metros, para suministro a la E. T. «Clofes», de 160 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 10 de la línea a 25 KV. Fatarella-Batea.

Presupuesto: 555.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Villalba de los Arcos.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de agosto de 1978.—El delegado provincial, por ausencia, Francisco Poy Martí.—11.671-C.

27238 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.754.—Línea a 25 KV., a P. T. «La Venta».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.690 metros, para suministro al P. T. «La Venta», de 100 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 38 de la línea a E. T. «Presa Ciurana».

Presupuesto: 1.608.242 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Términos municipales de Arbolí y Cornudella.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de agosto de 1978.—El Delegado provincial por ausencia, Francisco Poy Martí.—11.672-C.

27239 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.791.—Línea a 25 KV. a EE. TT. «Cala Font» y «Boucher».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica por cambio de tensión de 11 a 25 KV. de las E. T. 591, «Cala Font», de 630 KVA., y E. T. 295, «Boucher» de 200 KVA., con conductor de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 790 metros.
Origen: C. S. a 25 KV., desde apoyo número 5 de la línea a E. T. 224, «Cala Viña».

Final: Línea a E. T. «Negresco».
Presupuesto: 1.720.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Vilaseca-Saló.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—11.668-C.

27240 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.705.—Línea a 25 KV., a P. T. 304, «Promopesa».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 660 metros, para suministro al P. T. 304, «Promopresa», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Santa Margarita-S. E. «Rocafort».